

20.080

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 11 de octubre de 1998, el cantón **URDANETA**, provincia de Los Ríos celebran un año más de creación;
- Que históricamente ha contribuido al desarrollo integral de la Provincia;
- Que es deber de las funciones del Estado, reconocer y exaltar las aportaciones que al progreso Nacional hace el pueblo dinámico y pujante del cantón Urdaneta, ya que su fértil suelo es una fuente inagotable de recursos materiales y humanos para el Estado Ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar al noble, esforzado y sacrificado pueblo del cantón **URDANETA**, al cumplir un aniversario más de sus festividades.


Rendir homenaje de admiración y pleitesía a su historia y progreso.

Comprometer la gestión legislativa en beneficio de las más nobles aspiraciones del Cantón y la Provincia.

Delegar al señor **FELIX GARCIA CEDENO**, Legislador por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 Presidente del Congreso Nacional


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General